

# Lenguaje Incluyente

NO DISCRIMINATORIO Y NO SEXISTA

## ¿Qué es?

Comunicación verbal y escrita que tiene por finalidad visibilizar a las mujeres para equilibrar las asimetrías de género, así como valorar la diversidad que compone nuestra sociedad haciendo visibles a las personas y grupos históricamente discriminados.

Los compromisos dentro del Código de Ética invitan a las personas servidoras públicas a emplear lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales, escritas o verbales, internas o externas, conforme a las disposiciones vigentes al efecto.



## USA GENÉRICOS MÁS INCLUYENTES:

Estas palabras aluden tanto a mujeres como hombres de manera colectiva.

### En vez de

**Indios**

**Viejitos**

**Personas  
de color**

### Utiliza

**Población Indígena**

**Personas  
adultas mayores**

**Afrodescendientes**

## USA EL FEMENINO DE LAS PERSONAS:

La comisionada, secretaria, gobernadora, abogada, traductora, antropóloga, etc.

## EVITA EXPRESIONES ASISTENCIALISTAS Y DISCRIMINATORIAS

Puedes usar la palabra persona

### En vez de

**Los interesados**

### Utiliza

**Las personas  
interesadas**



## USA BARRAS Y PARÉNTESIS

Las barras y paréntesis "/" "(" se deben usar sólo en formularios o documentos con espacio restringido.

## REFERENCIA

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo A Que Se Refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (08 de marzo de 2023). <https://qroo.gob.mx/segob/wp-content/segob/uploads/2021/06/C%C3%93DIGO-DE-%C3%89TICA-31-10-21.pdf.pdf>  
Guía para el uso de un Lenguaje Incluyente y No Sexista en la CNDH. Ciudad de México. 2016.